



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 120 /

VISTO :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota N°ADM.ING. N°76/2002 de fecha 24 de Mayo de 2002; el finiquito suscrito por la Sra. **PAOLA ANDREA GARCIA AVENDAÑO**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 04 de Junio de 2002, en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción, por Mutuo Acuerdo de las partes; lo establecido en el Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 01 de Junio de 2002, al Contrato de Trabajo de la Sra. **PAOLA ANDREA GARCIA AVENDAÑO**, Secretaria D.N. de la Facultad de Ingeniería, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. Páguese a la Sra. García Avendaño a título de indemnización voluntaria, 4 meses de su última remuneración bruta y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria D.N. item 950009 (25601), que la Sra. García Avendaño ocupa en la Facultad de Ingeniería, a objeto de financiar las indemnizaciones establecidas en el punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 10 de Junio de 2002.-



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL